

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

#### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

#### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

### ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 166

Según me comunica el Alcalde de Budia, se halla recogida en dicha localidad una res lanar, de las señas que a continuación se copian.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerla dentro del plazo de quince días; advirtiendo que, una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Budia a la venta en pública subasta de la referida res lanar, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1944. 4217

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

= Señas del semoviente =

Res lanar, raza merina, cerrada, que fué hallada por el pastor del vecino de dicha villa Fermín Bermejo Mayor.

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

## 4.<sup>a</sup> DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL PROVINCIA DE GUADALAJARA

### EXPROPIACIONES

Rectificada por la Alcaldía de Puebla da Valles (Guadalajara), la relación nominal de propietarios a los que afecta el expediente de expropiación que se sigue por esta División para los trabajos hidrológico-forestales que se han de realizar en el término municipal de dicho pueblo, por estar comprendido en los perímetros 3.<sup>º</sup> y 4.<sup>º</sup> de la 2.<sup>a</sup> Sección de la Cuenca Principal del río Jarama, he acordado publicarla a continuación en este «Boletín Oficial», a fin de que los referidos propietarios puedan reclamar en el término de quince días ante dicha Alcaldía, contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, según lo que dispone el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 24 del Reglamento para su ejecución, pudiendo hacerse la reclama-

ción verbalmente o por escrito, debiendo, en el primer caso, levantarse acta de la misma por el Alcalde, autorizado por el Secretario del Ayuntamiento y no admitiéndose ninguna que se dirija contra la utilidad de los mencionados trabajos.

Guadalajara 14 de Noviembre de 1944.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

RELACION nominal de los interesados en la expropiación de los terrenos a adquirir por el Estado en el término de Puebla de Valles, según el replanteo de la 2.<sup>a</sup> Sección, perímetro 3.<sup>º</sup> y 4.<sup>º</sup> de la Cuenca Principal del Río Jarama.

NOMBRE DE LOS INTERESADOS y denominación del pago o sitio en que se encuentran las fincas	Situación correlativa de la finca.	N.º de la finca en el Catastro Topográfico Parcial...	Clase y cultivo de la finca
<b>POLIGONO N.º 1 DEL CATASTRO</b>			
<i>La Cruz de Piedra.</i>			
Alonso Sanz, Jesús.....	1	1	Cereal.
Alonso Sanz, Marcelo.....	2	2	"
Sanz Almazán, Fausto .....	3	3	"
El mismo .....	4	4	"
Iruela Esteban, Faustino .....	5	5	"
Sanz Almazán, Fausto .....	6	6	"
Azconas Esteban, Julián.....	7	7	"
Iruela Gamo, Melitón .....	8	8	"
López Clemente, Milagros.....	9	9	Leñas bajas.
Zurita de Julián, Luis .....	10	10	Cereal.
Mata Sanz, Eusebio.....	11	11	"
Alonso Sanz, Vicente .....	12	12	Leñas bajas.
Sierra López, Millán .....	13	13	Cereal.
Sanz y Sanz, Julio .....	14	14	Leñas bajas.
Iruela Sierra, Juan.....	15	15	Cereal.
Esteban Sanz, Estefana .....	16	16	"
Esteban Sanz, Fabriciano .....	17	17	"
Lázaro Sanz, Nicolás.....	18	18	"
Iruela Esteban, Jesús.....	19	19	"
Lázaro Sanz, Nicolás.....	20	20	"
El mismo .....	21	21	"
<i>El Cubo.</i>			
Alonso Sanz, Vicente .....	22	22	Cereal.
El mismo .....	23	"	Leñas bajas.
Iruela Sierra, Juan .....	24	23	Cereal.
El mismo .....	25	23	Leñas bajas.





